Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2441221481

No. GS-2025- -SUBIN-GUCRI

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2025

Señora brigadier general
CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
Director Tránsito y Transporte
Dirección de Tránsito y Transporte
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No PN DITRA 64-2-30025-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2025**	**Hasta**	**09/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-014291-DITRA del 09/07/2025, el señor Subintendente JOHAN ALEXIS MORENO MARIN, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos (E), notificó como supervisor del contrato al señor Mayor Jerson Albeiro Lancheros Delgado, Jefe Seccional de Investigación Criminal DITRA (E). El día 06 de agosto de 2025, a través de comunicación oficial GS-2025-016376-DITRA, se solicita al ordenador del gasto se asigne la titularidad de la supervisión del presente proceso al señor Teniente Coronel CAMILO TORRES QUIJANO, Jefe Seccional de Investigación Criminal DITRA (titular). Mediante comunicación oficial No. GS-2025-016683-DITRA del 08 de agosto de 2025, la señorita teniente Sharon Cruz realiza la notificación de la designación realizada por la ordenadora del gasto como supervisor del contrato al señor Teniente Coronel CAMILO TORRES QUIJANO Jefe Seccional de Investigación Criminal DITRA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** Uno GS-2025-016662-DITRA

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DITRA 64-7-30025-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR TIPO NECROMÓVIL PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, APTO PARA DESEMPEÑAR LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD INSTITUCIONAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.
Contratista	EPIA SAS. – NIT 830.096.621-7.
Representante legal	JHON FREDY EPIA MAYOR Identificado con cedula de ciudadanía No. 79.796.139
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($2'116.884.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GRAVÁMENES DE LEY.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($2'116.884.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GRAVÁMENES DE LEY.
Plazo de ejecución inicial	06/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	06/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

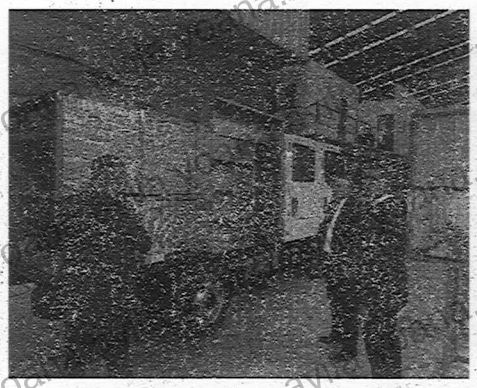
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el marco de la supervisión del proceso contractual PN DITRA 64-7-30020-25, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓNDE EQUIPO AUTOMOTOR TIPO NECROMÓVIL PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, APTO PARA DESEMPEÑAR LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD INSTITUCIONAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL". Se desarrollaron dos visitas, a las instalaciones de la empresa EPIA S.A.S., por parte del suscrito y un personal del Grupo de criminalística de SIJIN DITRA, siendo atendido por el señor Jhon Fredy Epia Mayor, representante legal de la empresa, quien nos muestra los avances que hasta la fecha se llevan en el cumplimiento del contrato, así:

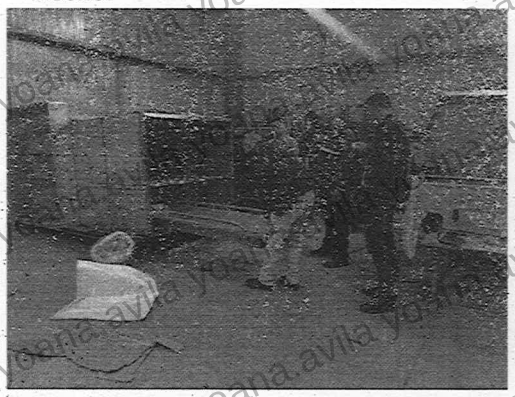
El día 19 de agosto 2025

- Instalación de soporte y sistema de sujeción para las 04 bandejas utilizadas para el transporte de cadáveres.
- Diseño y construcción de los comportamientos para el almacenamiento de los equipos y elementos de protección personal utilizados en el análisis del lugar del hecho.
- Aislamiento térmico al cuarto refrigerado para el almacenamiento de cadáveres.
- Construcción y adecuación de los ductos que permiten la asepsia del habitáculo destinado para el transporte de cadáveres.
- Instalación puerta trasera tipo enrollable.




El día 09 de septiembre 2025

- Se puede observar el diseño y construcción de los compartimentos destinados para el almacenamiento de los equipos y elementos de protección personal utilizados en el análisis del lugar del hecho en cuatro chasis.
- Adecuación del tanque de agua (50 litros) y los ductos que permiten la asepsia del habitáculo destinado para el transporte de cadáveres y sistema de lavado de manos para los funcionarios que realicen la actividad de inspección al lugar.
- Instalación del cableado eléctrico tanto del sistema de refrigeración como de las luces de emergencia y de tráfico.
- Implementación de cuatro brazos de sujeción a cada una de las 16 bandejas que serán utilizadas para el transporte y almacenamiento de los cadáveres en el marco de la inspección técnica al lugar del hecho.




2. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA		
ÍTEM	SI	NO
1. Cumplir con el objeto contractual.	X	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X	
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X	
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Tránsito y Transporte o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X	
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X	
9. Restituir a POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X	
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	X	
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en	X	

yoana.avila yoana.avila yoana.avila

la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.		
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	X	
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	X	
14. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de los planes de gestión de devolución posconsumo de baterías usadas plomo acido, el cual está reglamentado por la Resolución No.0372 del 26 de febrero de 2009, modificada por la Resolución No. 361 del 3 de marzo de 2011.	X	
15. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de la Resolución No.1188 de 2003, expedida por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, "por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital", de conformidad al artículo 5 "obligaciones del generador": A. El generador de los aceites usados de origen automotriz, deberá realizar el cambio de su aceite lubricante en establecimientos que cumplan con los requisitos de acopiador primario, establecidos en la presente resolución. B. El generador de aceites usados de origen industrial, comercial y/o institucional, el cual se asimilará para todos los efectos al acopiador primario, deberá cumplir con las obligaciones impuestas al acopiador primario en la presente Resolución. C. Cumplir los procedimientos, obligaciones y prohibiciones contenidos en el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de los Aceites Usados, así como las disposiciones de la presente resolución. D. No se podrá realizar el cambio de aceite motor y/o de transmisión en espacio público o en áreas privadas de uso comunal.	X	
16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X	

yoana.avila

3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	EQUIPO AUTOMOTOR TIPO NECROMÓVIL	Página 1 de 9 / Código: 1LA-FR-0228 / Fecha: 11/07/2023 / Versión: 1 — GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL — ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL ANEXO 01 NECROMÓVIL ETM-PN-005 CHASIS PARA VEHÍCULO DE 2 A 4 TONELADAS Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional Fecha de aprobación: 28/05/2024 — Versión: 01	En Ejecución	Teniendo en cuenta las fichas técnicas establecidas para la adecuación del vehículo tipo necromóvil y las visitas realizadas a la empresa EPIA, se puede apreciar que se están adelantando las adecuaciones según lo descrito, sin embargó solo hasta la fecha de entrega se podrá verificar que cumpla con cada una de las especificaciones técnicas estipuladas para el presente proceso contractual.
		Página 1 de 4 / Código: 1LF-FR-0122 / Fecha: 11/07/2023 / Versión: 1 — GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL — ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL VEHÍCULOS UNIFORMADOS POLICÍA NACIONAL ETM-PN-007-A1 Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional Fecha de aprobación: 28/09/2024 — Versión: 2	En Ejecución	

4. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

5. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido sesenta y tres (63) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, faltando ochenta y siete (87) días calendario para finalizar así el plazo de ejecución el día 06 de diciembre de 2025.

6. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – POLICÍA NACIONAL se obliga a pagar de forma total el valor de la aceptación de oferta en moneda legal colombiana, dentro los 60 días calendarios, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los mantenimientos y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; obligación que deberá cumplir el supervisor de la aceptación de oferta, anexando los siguientes documentos:

A) Recibo a satisfacción que expide el supervisor designado para este contrato.
B) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión en original (parafiscales) y con fecha de expedición igual o posterior a la fecha de factura. Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa Anual mensualizado de caja – PAC -.
D) Entrada de los bienes al sistema SAP-SILOG.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias, por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se obliga a cancelar la factura al mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución 00042 de 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: EPIA SAS.
CUENTA No. 050405486501
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA BANCOOMEVA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$2.116.884.000,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$2.116.884.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

2441221481

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

7. RECOMENDACIONES

8. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente Coronel **CAMILO TORRES QUIJANO**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DITRA
Supervisor Contrato No PN-DITRA 64-2-30025-25
ditra.sijin-cri@policia.gov.co
Teléfono: 3232274904